

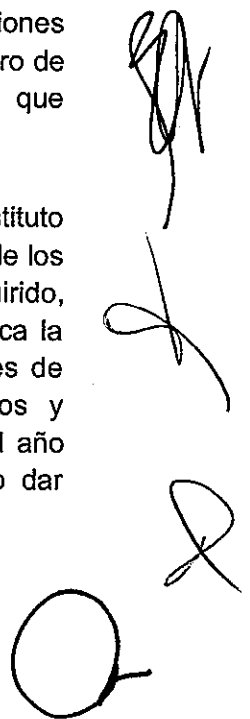
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, ABUSO INFANTIL Y PARA LA ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICHMUJERES", Y POR LA OTRA PARTE, LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS RED MESA DE MUJERES DE CIUDAD JUÁREZ, A.C., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA MTRA. IMELDA MARRUFO NAVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "RED MESA DE MUJERES"; CASA AMIGA CENTRO DE CRISIS, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. HORTENSIA FLORES MONTOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CASA AMIGA"; Y PROGRAMA COMPAÑEROS, A.C., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. MARÍA ELENA RAMOS RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROGRAMA COMPAÑEROS"; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que en el año 2019, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres convocó públicamente organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio de Juárez, Chihuahua, para que contribuyan a la erradicación de la violencia por razones de género, abuso infantil y para la orientación de salud sexual y reproductiva, todo esto en el marco de medidas emergentes, acordadas por el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. Que de la convocatoria referida, resultaron seleccionadas las organizaciones de la sociedad civil Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C., Casa Amiga Centro de Crisis, A.C., Programa Compañeros, A.C., con los proyectos y modalidades que presentaron a "EL ICHMUJERES".

TERCERO. Que el pasado 27 de mayo de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de propiciar el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, las experiencias obtenidas y el conocimiento de campo adquirido, acordó el desarrollo de la segunda etapa de un modelo de actuación que favorezca la cohesión social de la comunidad de Riberas del Bravo en Ciudad Juárez, a través de acciones de prevención y atención de violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas el año pasado, referidas en el antecedente segundo del presente convenio y con ello dar continuidad a las acciones ya desarrolladas.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are three distinct marks: a vertical signature at the top, a horizontal signature in the middle, and a large circular mark at the bottom.

CUARTO. Con fecha 23 de Julio del 2020, la Secretaría de Desarrollo Social por conducto del Instituto Chihuahuense de las Mujeres emitió la convocatoria y las bases de participación dirigida a organizaciones de la sociedad civil de ciudad Juárez, Chihuahua, cuyo objeto general es dar continuidad a un modelo de actuación que favorezca la cohesión social de la comunidad de Riveras del Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de acciones de prevención y atención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, en lo sucesivo **"EL MODELO"**.

QUINTO. Que el día 10 de agosto de 2020, el Comité Dictaminador considero y acordó viable la ejecución de los proyectos presentados respectivamente por las Asociaciones Civiles **"RED MESA DE MUJERES"**, **"CASA AMIGA"** y **PROGRAMA COMPAÑEROS"**, de conformidad con el dictamen de selección relativo a las bases de participación de la convocatoria antes mencionada.

SEXTO.- Que en el dictamen de selección referido en el numeral anterior, se estableció en el acuerdo CUARTO la notificación de las Organizaciones Civiles participantes a efecto de la celebración del presente convenio.

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ICHMUJERES"** por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

I.2.- Que la Lic. Emma Saldaña Lobera, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día 06 de octubre de 2016 por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

I.3.- Que celebra el presente convenio, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con lo establecido por los artículos 5 y 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

I.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en calle 1 de mayo número 1802 Colonia Pacífico de esta ciudad.

II. Declara **"RED MESA DE MUJERES"** por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. 51,678 de fecha 28 de enero del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Aguirre Duarte, Notario Público Número Diecinueve, para el Distrito Judicial Bravos de la ciudad de Juárez, Chihuahua.

II.2 Que la Mtra. Imelda Marrufo Nava tiene poder y capacidad suficiente para representar a **"RED MESA DE MUJERES"** en los términos del presente convenio, tal y como consta en la escritura pública mencionada en el numeral anterior, quien comparece en su carácter de Presidente de su Consejo Directivo, facultades bajo protesta de decir verdad, no le han sido modificadas ni revocadas hasta el día de hoy, identificándose con credencial para votar con fotografía con clave de elector MRNVIM74052808M900, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica, económica, organización y elementos propios suficientes para el desempeño de su trabajo, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y reúne la información y los conocimientos para convenir y obligarse en los términos del mismo, por lo que no presta sus servicios de manera exclusiva para **"EL ICHMUJERES"**.

II.4.- Que tiene pleno conocimiento del Aviso de Privacidad de **"EL ICHMUJERES"**, el cual se me puso a la vista y se encuentra disponible en la página www.institutochihuahuesedelasmujeres.gob.mx, autorizando y otorgando a **"EL ICHMUJERES"** desde este momento de manera expresa mi consentimiento para la transmisión y tratamiento de mis datos personales y de la Asociación que represento, para los fines enunciados en dicho Aviso de Privacidad, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones normativas.

II.5.- Que está debidamente registrada para realizar la materia del presente convenio, con Registro Federal de Contribuyentes RMM080205N40 y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle Artículo 3ro. No. 354, Colonia Segunda Burócrata, Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.6.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración con el **"EL ICHMUJERES"** y con las Asociaciones Civiles beneficiadas de **"EL MODELO"**, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

III. Declara "**CASA AMIGA**", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

III.1 Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. 2,347 de fecha 03 de febrero del 1999, otorgada ante la fe de la Licenciada Rosa María Contreras Peña de Rojas Vertiz, Notaria Pública Número Veinticuatro, para el Distrito Judicial Bravos de la ciudad de Juárez, Chihuahua.

III.2 Que la C. Hortensia Flores Montoya tiene poder y capacidad suficiente para representar a "**CASA AMIGA**" en los términos del presente convenio, tal y como consta en el poder notarial de fecha 27 de abril de 2015, expedido a su favor por parte del Señor Sergio Alberto Cabada Alvidrez, en carácter de su Presidente del Consejo Directivo, otorgado ante la fe de la Licenciada Rosa María Contreras Peña, Notaria Pública Número Veinticuatro, para el Distrito Judicial Bravos de la ciudad de Juárez, Chihuahua, facultades bajo protesta de decir verdad, no le han sido modificadas ni revocadas hasta el día de hoy, identificándose con credencial para votar con fotografía con clave de elector FLMNHR72010508M800, expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.3. Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica, económica, organización y elementos propios suficientes para el desempeño de su trabajo, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y reúne la información y los conocimientos para convenir y obligarse en los términos del mismo, por lo que no presta sus servicios de manera exclusiva para "**EL ICHMUJERES**".

III.4.- Que tiene pleno conocimiento del Aviso de Privacidad de "**EL ICHMUJERES**", el cual se me puso a la vista y se encuentra disponible en la página www.institutochihuahuesedelasmujeres.gob.mx, autorizando y otorgando a "**EL ICHMUJERES**" desde este momento de manera expresa mi consentimiento para la transmisión y tratamiento de mis datos personales y de la Asociación que represento, para los fines enunciados en dicho Aviso de Privacidad, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones normativas.

III.5.- Que está debidamente registrada para realizar la materia del presente convenio, con Registro Federal de Contribuyentes CAC990203S89 y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle Durango No. 1916, Colonia Paseo de las Torres, Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.6.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración con el "**EL ICHMUJERES**" y con las Asociaciones Civiles beneficiadas de "**EL MODELO**", en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

IV. Declara "**PROGRAMA COMPAÑEROS**" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

IV.1 Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. 475 de fecha 08 de Junio de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel del Villar y Garza, Notario Público Número Nueve, para el Distrito Judicial Bravos de la ciudad de Juárez, Chihuahua.

IV.2 Que la C. María Elena Ramos Rodríguez tiene poder y capacidad suficiente para representar a "**PROGRAMA COMPAÑEROS**" en los términos del presente convenio, tal y como consta en la Escritura Publica No. 7,341 de fecha 20 de Febrero del 2019, otorgada ante la fe del Dr. Jorge Antonio Álvarez Compeán, aspirante al ejercicio del notariado , adscrito a la Notaria Publica Numero 18, del Distrito Judicial Bravos por separación de su titular el Licenciado Alejandro Álvarez Hernández, facultades bajo protesta de decir verdad, no le han sido modificadas ni revocadas hasta el día de hoy, identificándose con credencial para votar con fotografía con clave de elector RMRDEL58051008M900, expedida por el Instituto Federal Electoral.

IV.3. Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica, económica, organización y elementos propios suficientes para el desempeño de su trabajo, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y reúne la información y los conocimientos para convenir y obligarse en los términos del mismo, por lo que no presta sus servicios de manera exclusiva para "**EL ICHMUJERES**".

IV.4.- Que tiene pleno conocimiento del Aviso de Privacidad de "**EL ICHMUJERES**", el cual se me puso a la vista y se encuentra disponible en la página www.institutochihuahuesedelasmujeres.gob.mx, autorizando y otorgando a "**EL ICHMUJERES**" desde este momento de manera expresa mi consentimiento para la transmisión y tratamiento de mis datos personales y de la Asociación que represento, para los fines enunciados en dicho Aviso de Privacidad, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones normativas.

IV.5.- Que está debidamente registrada para realizar la materia del presente convenio, con Registro Federal de Contribuyentes PCO930621MR0 y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle Ave. De la Raza, No. 2643 Fraccionamiento Sylvias, Ciudad Juárez, Chihuahua.

IV.6.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración con el "EL ICHMUJERES" y con las Asociaciones Civiles beneficiadas de "EL MODELO", en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

V. Declaran "LAS PARTES", que:

V.1.- Conocen los términos, condiciones y obligaciones contenidas en la convocatoria y bases emitidas por "EL ICHMUJERES".

V.2.- Cumplirán expresamente con "EL PROYECTO" presentado respectivamente por cada una de ellas, mismo que fue aprobado por la Comisión Dictaminadora, y que todos los datos proporcionados en el presente convenio, son ciertos.

V.3.- Se reconocen la personalidad que ostentan y la capacidad legal que poseen para suscribir el presente convenio de colaboración.

En virtud de las declaraciones anteriores y en ejercicio de su respectiva libertad y autonomía, las partes manifiestan su conformidad en sujetar el presente convenio a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente "CONVENIO" tiene como objetivo organizar la dispersión de recursos otorgados por "EL ICHMUJERES", a las Asociaciones Civiles "RED MESA DE MUJERES", "CASA AMIGA" y "PROGRAMA COMPAÑEROS" beneficiadas de "EL MODELO", para la ejecución de los proyectos presentados respectivamente a "EL ICHMUJERES" como ANEXO 2 de las bases de participación de la convocatoria para participar en las modalidades I, II, y III, los cuales forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EL ICHMUJERES", radicará la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), mediante transferencia de fondos a las Organizaciones Civiles, de la siguiente manera:

A "RED MESA DE MUJERES" la cantidad de \$1,188, 637.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la Modalidad I de "EL MODELO", para la ejecución del proyecto denominado "Mujeres en Red: en Riveras, la apuesta continúa".

A "CASA AMIGA" la cantidad de \$677,570.00 (seiscientos setenta y siete mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la Modalidad II de "EL MODELO", para la ejecución del proyecto denominado "Prevención e intervención de la violencia familiar y sexual en la comunidad de Riveras del Bravo de Ciudad Juárez"

A "**PROGRAMA COMPAÑEROS**" la cantidad de \$633,793.00 (seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la Modalidad III de "**EL MODELO**", para la ejecución del proyecto denominado "Yo EsCojo mi seguridad".

Los recursos a los que se refieren los párrafos anteriores serán entregados respectivamente a las Asociaciones Civiles en tres ministraciones, las cuales quedarán de la siguiente manera:

Primera Ministración.- Por la cantidad correspondiente al 40% del monto máximo del proyecto presentado en la modalidad en que participen, la cual será radicada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma y recepción por parte de "**EL ICHMUJERES**" del presente convenio, así como previa recepción de los datos de las cuentas bancarias y del comprobante fiscal correspondiente a cada una de ellas.

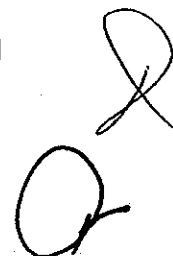
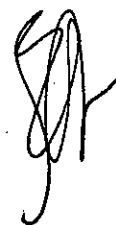
Segunda Ministración.- Por la cantidad correspondiente al 40% del monto máximo del proyecto presentado en la modalidad en que participen, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del informe parcial mencionado en el numeral 16 de las bases de participación y del comprobante fiscal correspondiente.

Tercera Ministración.- Por la cantidad correspondiente al 20% del monto máximo del proyecto presentado en la modalidad en que participen, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del informe final mencionado en el numeral 17 de las bases de la convocatoria y del comprobante fiscal correspondiente.

Los recursos se radicarán respectivamente una vez que las Asociaciones Civiles hayan proporcionado los datos de la cuenta bancaria específica y exclusiva que vayan a proporcionar para tal fin, entrega del informe parcial y final según corresponda.

TERCERA. Compromisos de "RED MESA DE MUJERES".- Para garantizar el cumplimiento del presente convenio, "**RED MESA DE MUJERES**" se compromete a:

- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sujetándose a las bases y a sus ANEXOS.
- Utilizar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los recursos e informar a "**EL ICHMUJERES**" los datos de dicha cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la convocatoria.
- Ejercer los recursos radicados para el proyecto denominado "Mujeres en Red: en Riberas, la apuesta continúa", presentado como ANEXO 2, exclusivamente para la ejecución de las acciones con apego estricto a las bases, el presente convenio y en la normativa aplicable.
- Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como resguardar y conservar la documentación y productos generados en el proceso de ejecución del proyecto presentado.



- La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir claramente, visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa".
- En toda publicidad, promoción o productos generados deberán incluir, entre otros aspectos, el logotipo de Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Designar a la persona encargada de la Coordinación General del proyecto quien realizará las funciones de seguimiento, revisión y validación de los informes parciales y finales elaborados y presentados respectivamente por las Asociaciones Civiles "**RED MESA DE MUJERES**", "**CASA AMIGA**" y "**PROGRAMA COMPAÑEROS**", los cuales deberá turnar a "**EL ICHMUJERES**" en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, adjuntando en cada ocasión un reporte ejecutivo. Esto no excluye la atribución de "**EL ICHMUJERES**" de realizar visitas de supervisión las veces que considere necesario.
- Cubrir el pago de honorarios de la persona encargada de la Coordinación General del proyecto, así como todos los gastos que se puedan generar para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria incluyendo avances financieros del proyecto presentado.
- Elaborar un informe parcial detallado de las acciones, resultados obtenidos y avances financieros, el cual deberá de imprimir, rubricar, firmar, escanear y entregar en las oficinas de "**EL ICHMUJERES**" y vía digital al correo electrónico angie_cdl@hotmail.com, a más tardar para el día 15 de octubre del 2020, para su revisión y en su caso, deberá solventar en un plazo de diez días hábiles las observaciones que "**EL ICHMUJERES**" realice a dicho informe. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que el documento quede a entera satisfacción de "**EL ICHMUJERES**", de conformidad con lo señalado en el numeral 16 de las bases de la convocatoria.
- Elaborar y entregar junto con el informe parcial, un reporte ejecutivo el cual tendrá carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad (Modalidad de Intervención I) en concordancia con los resultados reportados en el informe parcial.
- Recabar, revisar y validar los informes parciales que elaboren respectivamente "**CASA AMIGA**" y "**PROGRAMA COMPAÑEROS**" y entregarlos a su vez en las oficinas de "**EL ICHMUJERES**" de forma impresa y vía digital al correo electrónico angie_cdl@hotmail.com, a más tardar para el día 15 de octubre del 2020.
- Elaborar y entregar a "**EL ICHMUJERES**" un informe final con el cual darán cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Proyecto en que hayan participado. Dicho informe deberá contener y estar integrado con la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del proyecto presentado a "**EL ICHMUJERES**", mismo que deberá ser entregado a más tardar para el día 15 de diciembre del 2020, para su revisión y en su caso, deberá solventar en un plazo de tres días hábiles

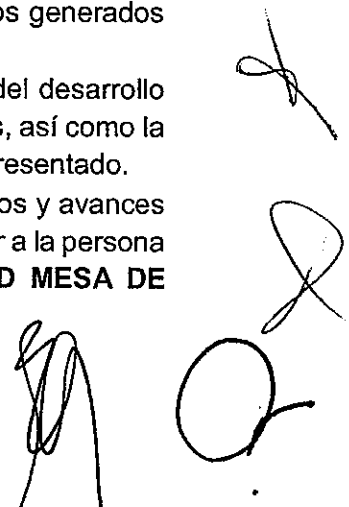
Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and a circular mark at the bottom.

las observaciones que **"EL ICHMUJERES"** realice a dicho informe, hasta que el documento quede a su entera satisfacción, de conformidad con lo señalado en el numeral 17 de las bases de la convocatoria.

- Elaborar y entregar junto con el informe final, un reporte ejecutivo el cual tendrá carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, (Modalidad de Intervención I) en concordancia con los resultados reportados en el informe parcial y final respectivamente.
- Recabar, revisar y validar los informes finales que elaboren respectivamente **"CASA AMIGA"** y **"PROGRAMA COMPAÑEROS"** y entregarlos a su vez en las oficinas de **"EL ICHMUJERES"** de forma impresa y vía digital al correo electrónico angie_cdl@hotmail.com, al día siguiente hábil de su recepción.

CUARTA. Compromisos de "CASA AMIGA".- Para garantizar el cumplimiento del presente convenio, **"CASA AMIGA"** se compromete a:

- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sujetándose a las bases y a sus ANEXOS.
- Utilizar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los recursos e informar a **"EL ICHMUJERES"** los datos de dicha cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la convocatoria.
- Ejercer los recursos radicados para el proyecto denominado "Prevención e intervención de la violencia familiar y sexual en la comunidad de Riveras del Bravo de Ciudad Juárez" presentado como ANEXO 2, exclusivamente para la ejecución de las acciones con apego estricto a las bases, en el dictamen de selección, el presente convenio y en la normativa aplicable.
- Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como resguardar y conservar la documentación y productos generados en el proceso de ejecución del proyecto presentado.
- La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir claramente, visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa".
- En toda publicidad, promoción o productos generados deberán incluir, entre otros aspectos, el logotipo de Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como resguardar y conservar la documentación y productos generados en el proceso de ejecución del proyecto presentado.
- Mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria incluyendo avances financieros del proyecto presentado.
- Elaborar un informe parcial detallado de las acciones, resultados obtenidos y avances financieros, el cual deberá de imprimir, rubricar, firmar, escanear y entregar a la persona encargada de la coordinación general del proyecto que designe **"RED MESA DE**



MUJERES", en sus oficinas señaladas en su declaración II.5 del presente convenio, y vía digital al correo electrónico a la cuenta que le señale dicha coordinación para tal efecto, a más tardar para el día 15 de octubre del 2020, quien a su vez lo remitirá a **"EL ICHMUJERES"** para su revisión y en su caso, **"CASA AMIGA"** deberá solventar en un plazo de diez días hábiles las observaciones que **"EL ICHMUJERES" y/o "RED MESA DE MUJERES"** realicen a dicho informe. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que el documento quede a entera satisfacción de **"EL ICHMUJERES"**, de conformidad con lo señalado en el numeral 16 de las bases de la convocatoria.

- Elaborar y entregar a **"RED MESA DE MUJERES"** un informe final con el cual darán cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Proyecto en que hayan participado. Dicho informe deberá contener y estar integrado con la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del proyecto presentado a **"EL ICHMUJERES"**, mismo que deberá ser entregado a la persona encargada de la coordinación general del proyecto que designe **"RED MESA DE MUJERES"**, en sus oficinas señaladas en su declaración II.5 del presente convenio, a más tardar para el día 15 de diciembre del 2020, para su revisión y validación, y en su caso, **"CASA AMIGA"** deberá solventar en un plazo de tres días hábiles las observaciones que **"EL ICHMUJERES" y/o "RED MESA DE MUJERES"** realicen a dicho informe. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que el documento quede a entera satisfacción de **"EL ICHMUJERES"**, de conformidad con lo señalado en el numeral 17 de las bases de la convocatoria.
- Elaborar y entregar junto con el informe final, un reporte ejecutivo el cual tendrá carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en prevención e intervención integral en casos de violencia sexual infantil (Modalidad de intervención II) en concordancia con los resultados reportados en el informe parcial y final respectivamente.

QUINTA. Compromisos de "PROGRAMA COMPAÑEROS".- Para garantizar el cumplimiento del presente convenio, **"PROGRAMA COMPAÑEROS"** se compromete a:

- Llevar a cabo las acciones correspondiente para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sujetándose a la convocatoria, bases y a sus ANEXOS.
- Utilizar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los recursos e informar a **"EL ICHMUJERES"** los datos de dicha cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la convocatoria.
- Ejercer los recursos radicados para el proyecto denominado "Yo EsCojo mi seguridad" presentado como ANEXO 2, exclusivamente para la ejecución de las acciones con apego estricto a la convocatoria, bases, el presente convenio y en la normativa aplicable.
- Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como resguardar y conservar la documentación y productos generados en el proceso de ejecución del proyecto presentado.



- La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir claramente, visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa".
- En toda publicidad, promoción o productos generados deberán incluir, entre otros aspectos, el logotipo de Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como resguardar y conservar la documentación y productos generados en el proceso de ejecución del proyecto presentado.
- Mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria incluyendo avances financieros del proyecto presentado.
- Elaborar un informe parcial detallado de las acciones, resultados obtenidos y avances financieros, el cual deberá de imprimir, rubricar, firmar, escanear y entregar a la persona encargada de la coordinación general del proyecto que designe "**RED MESA DE MUJERES**", en sus oficinas señaladas en su declaración II.5 del presente convenio, y vía digital al correo electrónico a la cuenta que le señale dicha coordinación para tal efecto, a más tardar para el día 15 de octubre del 2020, quien a su vez lo remitirá a "**EL ICHMUJERES**" para su revisión y en su caso, "**PROGRAMA COMPAÑEROS**" deberá solventar en un plazo de diez días hábiles las observaciones que "**EL ICHMUJERES**" y/o "**RED MESA DE MUJERES**" realicen a dicho informe. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que el documento quede a entera satisfacción de "**EL ICHMUJERES**", de conformidad con lo señalado en el numeral 16 de las bases de la convocatoria.
- Elaborar y entregar a "**RED MESA DE MUJERES**" un informe final con el cual darán cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Proyecto en que hayan participado. Dicho informe deberá contener y estar integrado con la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del proyecto presentado a "**EL ICHMUJERES**", mismo que deberá ser entregado a la persona encargada de la coordinación general del proyecto que designe "**RED MESA DE MUJERES**", en sus oficinas señaladas en su declaración II.5 del presente convenio, a más tardar para el día 15 de diciembre del 2020, para su revisión y validación, y en su caso, "**PROGRAMA COMPAÑEROS**" deberá solventar en un plazo de tres días hábiles las observaciones que "**EL ICHMUJERES**" y/o "**RED MESA DE MUJERES**" realicen a dicho informe. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que el documento quede a entera satisfacción de "**EL ICHMUJERES**", de conformidad con lo señalado en el numeral 17 de las bases de la convocatoria.
- Elaborar y entregar junto con el informe final, un reporte ejecutivo el cual tendrá carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en Salud sexual de mujeres adolescentes, jóvenes y adultas y prevención de ITS's y VIH (Modalidad de Intervención III), en concordancia con los resultados reportados en el informe parcial y final respectivamente.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page, including a large signature and several smaller initials.

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que el periodo de vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre del 2020.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" convienen que el seguimiento, evaluación y cumplimiento del objeto de presente convenio se realizara a través de la persona que las **"LAS PARTES"** que para dichos efectos designe cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias

Dicha designación podrá realizarse de manera verbal, mediante oficio o notificación por correo electrónico, a través de la cuenta electrónica que fue proporcionada por las Asociaciones Civiles en sus proyectos presentados a **"EL ICHMUJERES"**.

La asociación **"RED MESA DE MUJERES"** dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, deberá designar a la persona que estará encargada de la coordinación general del proyecto, y deberá notificar tal designación a **"LAS PARTES"**, en los términos referidos en la presente clausula, para efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"RED MESA DE MUJERES"**, **"CASA AMIGA"** y **"PROGRAMA COMPAÑEROS"** respectivamente asumen plenamente cualquier tipo de responsabilidad, que con motivo de la celebración de este Convenio pudiera derivarse de alguna relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal, administrativa, penal y/o civil a **"EL ICHMUJERES"**. Asimismo, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que no son aplicables a este Convenio las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni el Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá considerarse a **"EL ICHMUJERES"** como patrón sustituto o solidario.

NOVENA. CONTROL Y AUDITORÍA. Las instancias de control, auditoría y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuentan con facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, elaboraran las denuncias ante las autoridades competentes, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DÉCIMA. RECURSOS NO DEVENGADOS. "RED MESA DE MUJERES", "CASA AMIGA" y "PROGRAMA COMPAÑEROS", deberán reintegrar a "EL ICHMUJERES" a más tardar al 15 de diciembre de 2020, los recursos que no hayan sido devengados al cierre de sus respectivos proyectos. Deberán solicitar la línea de captura al correo electrónico angie_cdl@hotmail.com perteneciente a la Coordinación Administrativa de "EL ICHMUJERES", una vez realizado el depósito del reintegro deberán notificarlo a "EL ICHMUJERES", adicionalmente, enviarán el comprobante bancario por correo electrónico a la Coordinación Administrativa.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo

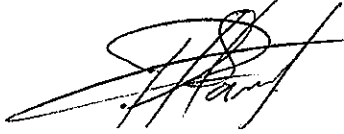
DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede; en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este convenio, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

POR "ICHMUJERES"


LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA
DIRECTORA GENERAL

POR "RED MESA DE MUJERES



**MTRA. IMELDA MARRUFO NAVA
REPRESENTANTE LEGAL Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

POR "CASA AMIGA"



**C. HORTENSIA FLORES MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "PROGRAMA COMPAÑEROS"



**C. MARÍA ELENA RAMOS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE "EL ICHMUJERES", "RED MESA DE MUJERES", "CASA AMIGA" Y "PROGRAMA COMPAÑEROS" DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2020.

